

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-573

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2026/03228, de 23 de febrero de 2026, las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de 1 puesto de Jefe/a de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente contenido:

“Visto el Informe-Propuesta de la Jefa del Departamento de Selección (CSV: uVOFmYtaDxQcHGMnSpnWhTxSp9jR3S) y la fiscalización favorable de Intervención CSV: uVOFmvDWLmWNSqfxQEnaGK7pAmpAm.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602/23, de 26 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante libre designación de **1 puesto de Jefe/a de la Policía Local** para el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, conforme a la propuesta (CSV: uVOFmeYwQwX4quTX6bzW4zLwzJZuZ6) suponiendo un gasto total para el ejercicio 2026 de 87.483,37 €.

SEGUNDO.- Convocar el puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba por el procedimiento de libre designación, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, y resto de normativa que resulte de aplicación.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Córdoba, y en la Intranet Municipal.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 **Fecha Firma:** 03-03-2026 08:02:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A DE LA POLICÍA LOCAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Convocado mediante Decreto 2025/12272, de 12 de agosto, el puesto de Jefe/a de la Policía Local con adscripción a la Delegación de Seguridad, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y no habiendo concurrido ningún aspirante, el puesto se declaró desierto con fecha 30 de septiembre de 2025 (Decreto 2025/14925 de 30 de septiembre), de conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía y con los Criterios Generales Comunes que rigen los Procedimientos de Concurso y Libre Designación para la Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobados mediante Decreto nº 11.730, de 12 de diciembre de 2012, de la Directora General y Delegada de RR.HH. y Salud Laboral (publicado en BOP nº 244, de 26 de diciembre de 2012), con sus distintas modificaciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia nº 234, de 4 de diciembre de 2014, nº 168, de 4 de septiembre de 2017, y nº 108, del 9 de junio de 2020), se procede a convocar la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona, con arreglo a las siguientes bases.

BASES

PRIMERA. Objeto

Las presentes bases regirán en la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado "Jefe de la Policía Local" de este Ayuntamiento con las siguientes características:

Descripción: Jefatura de la Policía Local.

Código: 3180.

Número de puestos: 1.

Complemento específico: 34.259,54 euros.

Complemento de destino: nivel 28.

Tipo de provisión: Libre designación.

Adscripción: Funcionario/a Grupo: A1 Escala: AE.

Funciones específicas: "La organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo de Policía Local de Córdoba (art. 25.a de la Ley 6/2023, de 7 de julio), y además:

- Le corresponde, sin perjuicio de las demás funciones que se le atribuyan según las disposiciones en vigor, la dirección del Cuerpo, definición de las responsabilidades específicas, asignación de objetivos y evaluación de su cumplimiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Control de la actividad, de los recursos humanos y materiales y propuesta y mejora de los mismos.
- Elaborar la propuesta del presupuesto del Cuerpo y controlar la ejecución del mismo. Realización de estudios, informes y propuestas de carácter superior. Dirección y coordinación de las operaciones, reparto del personal por servicios y sectores, conocimiento de las características en población, tráfico..., etc. Colaboración en la redacción de planes y campañas sobre seguridad. Participa en las Juntas, Comisiones, Mesas, etc. que se le encomiende.
- Informar periódicamente al responsable político y al Director General del Área.
- Representación del Cuerpo, ejerciendo su portavocía, cuando las circunstancias o el asunto lo requieran, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Portavoz del Cuerpo con carácter ordinario y habitual.
- Se encuentra en alerta localizada y se moviliza cuando las decisiones a adoptar desborden las facultades de sus subordinados.

SEGUNDA.- Requisitos de las aspirantes

Podrán participar en el procedimiento objeto de esta convocatoria el personal funcionario de otros cuerpos de seguridad con categoría igual o superior a la de intendente principal, que deberá estar en posesión de la titulación académica de acceso a la categoría.

Concretamente podrán participar en esta convocatoria los siguientes cuerpos y escalas:

- Intendente principal de otros Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía.
- Comisario del Cuerpo Nacional de Policía.
- Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Teniente Coronel del Cuerpo de la Guardia Civil.

Será asimismo un requisito, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica [Cl@ve](#).

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 **Fecha Firma:** 03-03-2026 08:02:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando la Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0003794-SELECCIÓN Y FORMACIÓN, y haciendo referencia en el asunto: **PPTLD-02/25 JEFE/A POLICÍA LOCAL**.

El plazo para su presentación será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/la funcionario/a concursante aportará la solicitud de participación del anexo II estableciendo el puesto al que solicita concursar o participar. Junto a la solicitud de participación se aportará Historial Académico Profesional, señalando los méritos que el aspirante desee hacer valer, relacionándolos y justificándolos con el documento acreditativo de los mismos.

CUARTA. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 5 días al objeto de subsanar la causa de exclusión, si ello fuera posible. Finalizado el plazo anterior, se publicará lista de admitidos y excluidos definitiva. Si en el referido plazo no se formulara ninguna alegación, dicha relación provisional tendrá carácter de definitiva, sin necesidad de nueva exposición en el tablón.

QUINTA.- Propuesta de nombramiento

El nombramiento requerirá la propuesta del Delegado/a del Área correspondiente, previo informe propuesta de la Subdirección General del área en el que se comprobará y valorará el cumplimiento de los requisitos de acceso así como los méritos siguiendo criterios objetivos de entre aquellos/as que aspiren al puesto de trabajo.

El puesto se declarará desierto cuando ningún candidato reúna los requisitos de la convocatoria. Asimismo, se podrá proponer que se declare desierta, aun existiendo personal que reúna los requisitos, si considera que ninguna resulte idóneo para su desempeño.

SEXTA.- Nombramiento

Los nombramientos se efectuarán por el Alcalde/Presidente de la Corporación.

La Resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. Esta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios Municipal y a nivel meramente informativo en la página web de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 **Fecha Firma:** 03-03-2026 08:02:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

☐ CONCURSO

☐ LIBRE DESIGNACIÓN

CONVOCATORIA DENOMINACIÓN B.O.P. NÚM. Y FECHA

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE NIF

DIRECCIÓN POSTAL PARA NOTIFICACIONES

LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA AVISO DE NOTIFICACIONES

☐ CORREO ELECTRÓNICO

☐ TELÉFONO MOVIL

PUESTO OCUPADO ACTUALMENTE DENOMINACIÓN GRUPO CATEGORÍA

La persona abajo firmante DECLARA que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria, y que dichos requisitos los cumple a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de participación, así como su compromiso a acreditarlos documentalmente cuando le sean requeridos.

Córdoba, a _____

Firma:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN IDENTIDAD
En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Córdoba, con la finalidad de asegurar la correcta gestión de los datos personales de aquellos aspirantes que se presenten a los distintos procesos de provisión y selección de personal del Ayuntamiento, tanto temporal como definitiva.
Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, debe de enviar un correo electrónico a nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando copia de su DNI.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos solicitando la información adicional en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de febrero de 2026.– La Jefa del Departamento de Selección (Por atribución de funciones Decreto nº 2024/18906), Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1D25 A612 A357 ED2B C672 Fecha Firma: 03-03-2026 08:02:15
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1D25A612A357ED2BC672